

San Miguel, 8 de julio de 2013

VISTOS:

Memo N° 1313 de 02 de julio de 2013 de don Eduardo Bartolomé Bachelet, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa y solicita se apruebe mediante Resolución la creación del Comité Comunal de Farmacia y su integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la atención farmacéutica es el conjunto de prestaciones que se brindan a través de los servicios farmacéuticos, integrados a la atención de salud, al paciente y comunidad, cuyo propósito es contribuir a elevar el nivel de salud de la población en los planos de prevención, fomento y recuperación.
- 2.- Que con el fin de fortalecer las unidades de farmacia, se ha hecho necesario crear el Comité Comunal de Farmacia, el cual será integrado por funcionarios de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Y Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

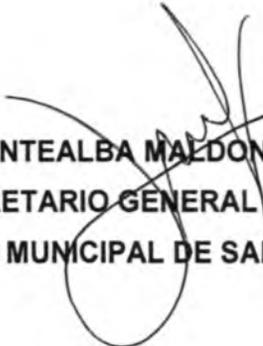
RESUELVO:

Apruébase la creación del Comité Comunal de Farmacia, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios de la Corporación Municipal de San Miguel:

- **Dr. Eduardo Bartolomé Bachelet**, Director de Salud, Médico Especialista en Salud Pública. **Presidente del Comité Comunal de Farmacia.**
- **Sr. Amhad Oubada Kabani**, Asesor Comunal de Farmacia, Químico Farmacéutico. **Secretario del Comité Comunal de Farmacia.**
- **Dr. Alexis Ahumada Salinas**, Sub Director de Salud, Odontólogo.
- **Dra. María Irene Brito Castro**, Directora CESFAM Recreo, Médico Cirujano.

- **Sra. Soledad del Campo Urzúa**, Subdirectora CESFAM Recreo, Químico Farmacéutico.
- **Sr. Jhonny Acevedo Ayala**, Director CESFAM Barros Luco, Matrón.

Anótese, comuníquese a los interesados y ejecútese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



/lgn

Distribución

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección Consultorio Recreo C.M.S.M.
- Dirección Consultorio Barros Luco C.M.S.M.
- Secretaría General
- Archivo Dirección Jurídica

MEMO Nº 1313 /

ANT: No hay

MAT: Informa y solicita lo que Indica.

SAN MIGUEL, 02 JUL 2013

DE DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SR. JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Junto con saludarle, solicito a Ud. generar ante quien corresponda, se dicte Resolución para la creación del Comité Comunal de Farmacia, integrado por:

- ✓ Dr. Eduardo Bartolome Bachelet, Director de Salud, Médico Especialista en Salud Pública y designado como Presidente del Comité Comunal de Farmacia.
- ✓ Dr. Alexis Ahumada Salinas, Sub Director de Salud, Odontólogo.
- ✓ Sr. Amhad Oubada Kabani, Asesor Comunal de Farmacia, Químico Farmacéutico, designado como Secretario del Comité Comunal de Farmacia.
- ✓ Dra. María Irene Brito Castro, Directora CESFAM Recreo, Médico Cirujano.
- ✓ Sra. Soledad del Campo Urzúa, Subdirectora CESFAM Recreo, Químico Farmacéutico.
- ✓ Sr. Jhonny Acevedo Ayala, Director CESFAM Barros Luco, Matrón.

Sin otro particular, agradeciendo su gestión, saluda atentamente a Ud.,



DR. EDUARDO BARTOLOME BACHELET
DIRECTOR DE SALUD
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

EBB/mbg

- Director Jurídica CSM
- Dirección de Salud CSM.

